



**INSTITUTO UNIVERSITARIO FRANCISCO DE ASÍS**  
**CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BECAS**

Las autoridades académicas e institucionales del Instituto Universitario Francisco de Asís han definido brindar un fuerte apoyo a todos los estudiantes del departamento de Maldonado y de la región este del País, a través de múltiples estrategias, entre ellas este Concurso Departamental de Becas que tiene como **Objetivo:**

***Facilitar el acceso a estudios de nivel universitario en nuestra institución a estudiantes de escasos recursos con alto potencial académico, a través del otorgamiento de becas económicas de diferente cuantía y duración.***

**1. Interesados.**

Deberán postularse a uno o ambos concursos y de resultar adjudicatarios, aceptar su conformidad con las disposiciones de este reglamento.

**2. Requisitos.**

Para postularse el interesado/a:

**2.1.** Deberá ser uruguayo legal o natural o residente legal en Uruguay.

**2.2.** Deberá provenir de una institución secundaria de carácter público o de una institución privada habilitada por el Estado.

**2.3.** Tener una calificación igual o superior a 6 (seis) en el promedio de los seis años de Enseñanza Secundaria o igual o superior a 7 en el promedio de los últimos dos años (bachillerato diversificado o su similar).

**2.4.** Podrá mantener asignaturas de Educación Secundaria pendientes de aprobación en el momento de la inscripción, pero que deberán ser aprobadas en los meses de marzo/abril del corriente año.

**2.5.** Acreditar dificultades económicas que impidan el desarrollo normal de estudios de nivel superior, mediante recibos de sueldo, gastos del hogar, entre otros.



**2.6.** Contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal) que no superen los montos máximos establecidos en pesos uruguayos, para una familia tipo de 4 (cuatro) integrantes. Estos montos máximos serán reajustados anualmente y de conformidad con los índices que legalmente se establecen, deduciendo únicamente los descuentos legales obligatorios (BPS, IRPF, etc.).

**2.7.** Presentar una declaración jurada de ingresos familiares y admitir la posibilidad de recibir una visita a su domicilio por parte de profesional habilitado por la institución, en caso de producirse la obtención de la beca.

**2.8.** Expresar en forma escrita las disposiciones legales de esta convocatoria y de las reglamentaciones que regulan la vida de la institución (Reglamento de Estudiantes).

**2.9.** No se establecen límites de edad, raza, sexo u otra forma de discriminación.

**2.10.** Deberá mantener una entrevista con responsables del área de Recepción de Estudiantes, de carácter informativo.

**2.11.** Abonar la inscripción que consiste en un 50% de la matrícula asignada a la carrera o curso por el cual concursa.

### **3. Para ser adjudicatario de una Beca:**

Deberá lograr una calificación que le permita una ubicación en la lista de prelación que coincida con la cantidad de becas asignadas para el año correspondiente, según los cupos otorgados a cada carrera.

### **4. Composición de la evaluación de los candidatos:**

Para lograr la adjudicación de los cupos se tomarán en cuenta los siguientes criterios que permitirán un ordenamiento numérico de los estudiantes conformando una lista en orden de prelación que se utilizará para asignar las becas.



Estará compuesta de: **Concurso de Oposición** (prueba escrita de conocimientos y habilidades), **Promedio de estudios** de los últimos 6 años o últimos 2 (el mejor de ambos), **Evaluación de intereses y valores**, **Estado de situación económica**, y **Entrevista personal**.

Cada parte del concurso tendrá puntajes que se expresan a continuación:

- **Concurso de Oposición. Máximo 20 puntos**
- **Promedio de Estudios. Máximo 10 puntos**
- **Estado de Situación Económica. Máximo 30 puntos**
- **Evaluación de Intereses y Valores. Máximo 20 puntos.**
- **Entrevista Personal. Máximo 20 puntos.**

Con estas puntuaciones se conformará un listado que se hará público 10 días después de haberse realizado la prueba de Oposición.

## **5. De las exigencias:**

Las pruebas serán descritas en capítulo específico indicándose que los estudiantes deberán presentar una semana previa a la prueba de oposición, el certificado de estudios expedido por el Centro Educativo donde haya cursado, donde se señale el promedio de estudios de los últimos seis años o de los últimos dos años (el mejor de los dos). A su vez el estudiante deberá llenar un formulario que contiene una declaración jurada de ingresos familiares.

## **6. Becas a adjudicar:**

Existen tres tipos de becas diferentes:

**6.1. Becas de Interés Cultural y Turístico** equivalentes al 100 % (cien por ciento) al valor de la cuota mensual de la Licenciatura en Turismo durante todo el primer año, 75 % (setenta y cinco por ciento) durante todo el segundo año, 50 % (cincuenta por ciento) el tercer año y 25 % (veinticinco por ciento) durante todo el último año. Se otorgarán 5 (cinco) becas por período de postulación.



**6.2. Becas a la Excelencia Académica** equivalentes a un 80 % (ochenta por ciento) de descuento en la cuota mensual durante todos los años de la carrera. Se otorgará una beca por cada carrera por período de postulación, siendo elegido/a aquel estudiante que este en primer lugar en el orden de prelación sumados todos los puntajes.

**6.3. Becas de Interés Social-Económico** equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) y 40 % (cuarenta por ciento) de descuento en la cuota mensual durante todos los años de la carrera. Se otorgarán cinco becas del 50 % por carrera (respetando el orden de prelación de la lista de puntajes) y cinco becas del 40 % por carrera (siendo elegidos los siguientes en el orden de prelación) por período de postulación.

## **7. Características de la Becas.**

### **7.1. Becas de Interés Cultural y Turístico.**

Además de los requisitos establecidos en el numeral dos del presente reglamento se exigirá lo siguiente:

**7.1.1.** El postulante deberá estar vinculado a alguna institución pública o privada relacionada al turismo del departamento de Maldonado.

### **7.2. Becas de Excelencia Académica.**

Además de los requisitos descritos en el apartado número 2 de este reglamento se agrega el siguiente:

**7.2.1.** El postulante debe poseer una escolaridad promedio 9 (nueve) en los dos últimos años de bachillerato. Dicho requisito deberá ser acreditado mediante presentación de la escolaridad emitida por la institución secundaria correspondiente.

**7.2.2.** El adjudicatario de este tipo de beca deberá aprobar el 80 % (ochenta por ciento) de cada año, sea mediante la exoneración o aprobación del examen correspondiente.

### **7.3. Becas de Interés Social-Económico.**



Estas becas mantienen los mismos requisitos descritos en el apartado número 2 de este reglamento.

## **8. Mantenimiento de la Beca.**

El mantenimiento de la beca dependerá de:

**8.1.** Tener una situación económica similar a la declarada en momentos de la postulación (podrá ser superior en no más de un 20%).

**8.2.** Presentar una declaración jurada de situación económica y aceptar la posibilidad de recibir visitas sociales en el transcurso de la carrera.

**8.3.** Lograr un rendimiento académico aceptable (a juicio de las autoridades de la carrera en evaluación general anual).

**8.4.** La realización de actividades extracurriculares y de promoción de la Universidad o en representación de la misma, equivalentes a 20 (veinte) horas anuales para aquellos postulantes que hayan obtenido las Becas de Interés Cultural y Turístico y las Becas de Interés Social-Económico y 30 (treinta) horas anuales los postulantes que hayan obtenido las Becas de Excelencia Académica. El cumplimiento requisito será imprescindible para poder dar comienzo al año de estudios siguiente.

**8.5.** De no cumplirse estas condiciones se cancelará la beca.

## **9. Inscripciones:**

Los estudiantes deberán inscribirse en la Institución antes de la fecha prevista para el/los concurso/s correspondiente/s a cada año, se prevén dos instancias en los meses de diciembre y febrero, la existencia de la segunda instancia (febrero) está supeditada a los cupos disponibles luego del primer concurso.

Deberá llenar un formulario de inscripción y presentar toda la documentación requerida una semana antes de la realización de la prueba correspondiente. Al inscribirse no se aceptará ninguna excepción a las condiciones establecidas por la Universidad.



## **10. Características de las pruebas.**

### **10.1. Prueba de Oposición.**

El concurso de Oposición consistirá en una prueba de aptitud (razonamiento y comprensión lectora), basada en conocimientos generales.

### **10.2. Promedio de Estudios.**

El promedio de estudios implica que el estudiante deberá tener una calificación igual o superior a 6 (seis) en el promedio de los seis años de Enseñanza Secundaria o igual o superior a 7 en el promedio de los últimos dos años (bachillerato diversificado o su similar).

Importante recordar que: podrá mantener asignaturas de Educación Secundaria pendientes de aprobación en el momento de la inscripción, pero que deberán ser aprobadas en los meses de marzo/abril del corriente año.

Dicho promedio de estudios se acreditará presentando una escolaridad emitida por las instituciones de educación secundaria habilitadas en las cuales el postulante haya cursado sus estudios.

### **10.3. Estado de situación patrimonial.**

El postulante deberá contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal) que no superen los montos máximos establecidos en pesos uruguayos, para una familia tipo de 4 (cuatro) integrantes. Estos montos máximos serán reajustados anualmente y de conformidad con los índices que legalmente se establecen, deduciendo únicamente los descuentos legales obligatorios (BPS, IRPF, etc.).

Para acreditar este requisito el postulante deberá presentar una declaración jurada de ingresos familiares, la cual deberá ser entregada previamente al desarrollo de las pruebas de oposición, de intereses y de la entrevista personal.

### **10.4. Evaluación de intereses y valores.**



La evaluación de los intereses se procesará a través de la aplicación de una técnica específica de la cual se podrá inferir cuales son los intereses generales y específicos del postulante, que permitirán a la institución observar si éste está orientado hacia el área educativa adecuada o no.

### **10.5. Entrevista personal.**

La entrevista personal, consistirá en un encuentro abierto con un profesional-docente designado por las autoridades, con un objetivo de conocer motivaciones, disposición y compromiso con la realización de la carrera.

### **11. Concurso.**

Se convocará a los aspirantes en día y hora no aplazable. No serán admitidos aquellos estudiantes que no presenten la documentación personal y un recibo de haber completado con todos los trámites requeridos. Las pruebas se realizarán en la sede del Instituto Universitario (25 de mayo N° 710). Tendrán lugar primero la prueba de oposición, luego la aplicación del test de intereses y finalmente la entrevista personal (todo en el mismo día). El tiempo previsto es de aproximadamente 2 horas.

Los estudiantes recibirán todos los materiales necesarios para el desarrollo de la prueba no permitiéndose la consulta entre participantes, ingresar con textos u otro tipo de materiales y el uso de calculadoras.

Luego de las correcciones de las pruebas los estudiantes serán ordenados por orden decreciente de acuerdo con los puntajes obtenidos, realizándose la adjudicación de las becas en orden estricto de precedencia resultante de la clasificación.

Los resultados de los concursos se darán a conocer y se harán públicos antes de una semana pasado el concurso.

### **12. Inscripción.**

Previo al resultado de las pruebas los estudiantes que participen de todas las becas deberán realizar su inscripción a las carreras o diplomas previstos.



Deberán presentar certificado de escolaridad de Enseñanza Secundaria, documento de identidad y fotocopia, credencial cívica y fotocopia, dos fotos carné y carné de salud y fotocopia.

**Los interesados deben dirigirse a la Universidad ubicada en 25 de mayo N° 710, Maldonado, o por los teléfonos 4225 3100 / 4223 5336 / 4223 3897 o por el correo electrónico [becas@unifa.edu.uy](mailto:becas@unifa.edu.uy)**

Las autoridades de la Universidad se reservan el derecho a comprobar la veracidad de los datos declarados o aportados por los postulantes, dejándose constancia que se **procederá a la eliminación automática de los derechos concedidos** si se constatasen **irregularidades o diferencias** entre los datos aportados y la información de verificación que pueda obtenerse.